

DIARIO OFICIAL DE



AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRIPCION:

EN MADRID, 1.50 PESETAS UN MES.
PROV. 7.50 ptas. trim.—Metrano, 22.50

EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

AÑO CXVIII.—NUM. 341 DE 1876

San Nicolás de Bari.—Cuarenta horas en la parroquia del Salvador.

PARTE OFICIAL.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (q. d. g.), y S. A. R. la Señorita Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Excmo. señor marqués de San Gregorio, presidente de la facultad de la real cámara, en telegrama de ayer participa que S. M. la reina madre había pasado muy bien la noche anterior, continuando la mejoría desde que había desaparecido la fiebre.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL DECRETO.—De acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en autorizar al ministro de Marina para presentar a las Cortes un proyecto de ley de organización y reemplazo de la marinería para el servicio de los buques del Estado y arsenales.

Dado en Palacio a treinta de noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Marina, Juan Antequera.

A LAS CORTES.—Desde que por la ley de 22 de marzo de 1873 se suprimieron las matrículas de mar, la marina viene luchando con mil dificultades para crear una reserva naval que pueda proveer ampliamente de marineros a los buques de la armada, sin haber podido conseguir hasta ahora en los términos satisfactorios que era indispensable para atención de esa índole y de tal importancia.

Los sorteos del ejército por una parte y el cuerpo de voluntarios de marinería por otra, este último prematuramente empleado, apenas han alcanzado a cubrir las bajas de nuestros buques en Europa y los apostaderos de Ultramar, y siempre con tal penuria y precipitación, que en muy raras ocasiones la urgencia y necesidad han dado tiempo a que la marinería saliese debidamente preparada de los depósitos de instrucción para poder prestar desde luego el servicio a bordo de un modo conveniente.

La necesidad de una reserva naval más amplia que la que constituye el actual cuerpo de voluntarios de marinería, en donde el alistamiento es ya menor que el ingreso en el servicio, se hace cada día más apremiante. Para atender a ella en las proporciones que exige el buen servicio de la marina, de conformidad con el ilustrado dictámen de la junta superior consultiva del ramo, el ministro responsable q. o suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter a las Cortes el siguiente proyecto de ley, basado en el presentado por el ministro de la Guerra para el reemplazo del ejército.

Madrid 23 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

Proyecto de ley de organización y reemplazo de la marinería para el servicio de los buques del Estado y arsenales.

Base primera. El servicio en los buques de la armada es obligatorio para todos los españoles que pertenezcan a la inscripción marítima en las industrias a flote de pesca y navegación, dentro de las edades de 20 a 25 años.

Base segunda. La duración de este servicio será de cuatro años en tripulaciones de buques y cuatro en las reservas.

Base tercera. Entrarán a comprender la primera reserva los individuos de la inscripción marítima de las empresas industrias de pesca y navegación que vayan cumpliendo 20 años de edad desde el 1º de enero de 1877.

Base cuarta. De esta primera reserva se llamarán al servicio de tripulaciones de buques los individuos que sean necesarios para el completo de las dotaciones de buques y arsenales.

Base quinta. Los llamamientos serán de mayor a menor id.

Base sexta. El servicio ó campaña de cuatro años en tripulaciones de buques empezará á contarse desde que hecho el llamamiento, se presenten los individuos en las respectivas comandancias ó distritos de las provincias marítimas.

Base séptima. Cumplido el servicio de cuatro años en tripulaciones de buques pasarán los marineros á la segunda reserva hasta completar en ella cuatro años, contados sobre el tiempo que hayan permanecido en la primera. A los individuos que lo soliciten y tengan buenas notas se les concederá continua dos años más en el servicio activo, en cuyo caso tendrán derecho á la licencia absoluta al terminar el sexto año, y quedarán libres de la segunda reserva.

Base octava. Si en la primera reserva hubiesen permanecido más de cuatro años por no haber sido necesarios sus servicios en tripulaciones de buques, la campaña en estos últimos solo durará el tiempo que los falte para completar los ocho años que han de durar ambos servicios para poder obtener las licencias absolutas.

Base novena. Los individuos de la inscripción marítima en las industrias a flote de pesca y navegación quedan exentos de los sorteos para el reemplazo del ejército y reservas del mismo; pero cubrirán plaza en los ojos de los respectivos ayuntamientos en que estén domiciliados.

Base décima. Para que tenga lugar esto únicamente presentarán los individuos la cédula que, acredite pertenecer á la inscripción marítima firmada por el segundo comandante y visada por el comandante de marina de la provincia respectiva, de cuyo documento quedará copia legalizada en el escrivadero, remitiendo además las comisiones provinciales al comandante de marina el

certificado que acredite la existencia en la inscripción de los individuos de que se trata en el dia en que debieran ingresar en caja.

Base undécima. Se autoriza la redención á cotálico por 2000 pesetas. Los redimidos quedarán libres de responsabilidad así en el servicio de tripulaciones de buques como en las reservas.

Base duodécima. El importe de las redenciones ingresará en la caja del consejo de administración del fondo de premios para el servicio de la marina para atender con el a los enganchados y reenganchados que cubran las plazas de los redimidos.

Base decimotercera. Se admiran también la sustitución con individuos de la inscripción marítima y de la misma provincia que no pertenezcan á las reservas ni hayan cumplido 35 años de edad.

Base decimocuarta. Los individuos que compongan la segunda reserva, solo podrán volver al servicio de los buques por una ley, ó por decreto del Consejo de ministros si las Cortes estuvieren coradas, á reserva de dar cuenta a las mismas.

Base decimquinta. Los individuos de ambas reservas, primera y segunda, podrán obtener licencias para navegar ó ausentarse de sus domicilios, expedidas por los respectivos comandantes de las provincias.

Base decimosexta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Una instrucción dictará las reglas de organización y régimen de la marinería.

Madrid 20 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

AVIENCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7:11 de la mañana y pone á las 4:31 de la tarde.

S. M. en nov.—San Nicolás de Bari.

Nunca ofreció este insigne predestinado de la iglesia de Mira el divino sacerdote del altar sin que su rostro se inflamase á efecto del sagrado fisco que habla en su corazón. Su fervor crece ó aumenta de sus domicilios, espaldadas por los respectivos comandantes de las provincias.

Bases decimocuarta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Una instrucción dictará las reglas de organización y régimen de la marinería.

Madrid 20 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

AVIENCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7:11 de la mañana y pone á las 4:31 de la tarde.

S. M. en nov.—San Nicolás de Bari.

Nunca ofreció este insigne predestinado de la iglesia de Mira el divino sacerdote del altar sin que su rostro se inflamase á efecto del sagrado fisco que habla en su corazón. Su fervor crece ó aumenta de sus domicilios, espaldadas por los respectivos comandantes de las provincias.

Bases decimocuarta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Una instrucción dictará las reglas de organización y régimen de la marinería.

Madrid 20 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

AVIENCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7:11 de la mañana y pone á las 4:31 de la tarde.

S. M. en nov.—San Nicolás de Bari.

Nunca ofreció este insigne predestinado de la iglesia de Mira el divino sacerdote del altar sin que su rostro se inflamase á efecto del sagrado fisco que habla en su corazón. Su fervor crece ó aumenta de sus domicilios, espaldadas por los respectivos comandantes de las provincias.

Bases decimocuarta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Una instrucción dictará las reglas de organización y régimen de la marinería.

Madrid 20 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

AVIENCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7:11 de la mañana y pone á las 4:31 de la tarde.

S. M. en nov.—San Nicolás de Bari.

Nunca ofreció este insigne predestinado de la iglesia de Mira el divino sacerdote del altar sin que su rostro se inflamase á efecto del sagrado fisco que habla en su corazón. Su fervor crece ó aumenta de sus domicilios, espaldadas por los respectivos comandantes de las provincias.

Bases decimocuarta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Una instrucción dictará las reglas de organización y régimen de la marinería.

Madrid 20 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

AVIENCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7:11 de la mañana y pone á las 4:31 de la tarde.

S. M. en nov.—San Nicolás de Bari.

Nunca ofreció este insigne predestinado de la iglesia de Mira el divino sacerdote del altar sin que su rostro se inflamase á efecto del sagrado fisco que habla en su corazón. Su fervor crece ó aumenta de sus domicilios, espaldadas por los respectivos comandantes de las provincias.

Bases decimocuarta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Una instrucción dictará las reglas de organización y régimen de la marinería.

Madrid 20 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

AVIENCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7:11 de la mañana y pone á las 4:31 de la tarde.

S. M. en nov.—San Nicolás de Bari.

Nunca ofreció este insigne predestinado de la iglesia de Mira el divino sacerdote del altar sin que su rostro se inflamase á efecto del sagrado fisco que habla en su corazón. Su fervor crece ó aumenta de sus domicilios, espaldadas por los respectivos comandantes de las provincias.

Bases decimocuarta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Una instrucción dictará las reglas de organización y régimen de la marinería.

Madrid 20 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

AVIENCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7:11 de la mañana y pone á las 4:31 de la tarde.

S. M. en nov.—San Nicolás de Bari.

Nunca ofreció este insigne predestinado de la iglesia de Mira el divino sacerdote del altar sin que su rostro se inflamase á efecto del sagrado fisco que habla en su corazón. Su fervor crece ó aumenta de sus domicilios, espaldadas por los respectivos comandantes de las provincias.

Bases decimocuarta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Una instrucción dictará las reglas de organización y régimen de la marinería.

Madrid 20 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

AVIENCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7:11 de la mañana y pone á las 4:31 de la tarde.

S. M. en nov.—San Nicolás de Bari.

Nunca ofreció este insigne predestinado de la iglesia de Mira el divino sacerdote del altar sin que su rostro se inflamase á efecto del sagrado fisco que habla en su corazón. Su fervor crece ó aumenta de sus domicilios, espaldadas por los respectivos comandantes de las provincias.

Bases decimocuarta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo único. Una instrucción dictará las reglas de organización y régimen de la marinería.

Madrid 20 de noviembre de 1876.—Juan Antequera.

AVIENCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol á las 7:11 de la mañana y pone á las 4:31 de la tarde.

S. M. en nov.—San Nicolás de Bari.

Nunca ofreció este insigne predestinado de la iglesia de Mira el divino sacerdote del altar sin que su rostro se inflamase á efecto del sagrado fisco que habla en su corazón. Su fervor crece ó aumenta de sus domicilios, espaldadas por los respectivos comandantes de las provincias.

Bases decimocuarta. Desde la fecha en que se promulgue esta ley quedará cerrado el ingreso en el cuerpo de voluntarios de marinería hasta su completa estanción.

DISPOSICION TRANSITOR

orden de S. E., el coronel, comandante, secretario, Eduardo Comas. R-1

Emilio de la Puerta Vizcaino, licenciado del ejército, se servirá presentarse en la sección tercera de este gobierno Militar, cualquier día no festivo, de doce a dos de la tarde, para un asunto que le concierne.

Madrid 5 de diciembre de 1876.—D. O. de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

El Exmo. señor ministro de la Guerra ha servido disponer que todos los individuos de la clase de tropa que se hallen con licencia ilimitada, semestral ó por menos tiempo, y sin goce de haber alguno, continúen en la misma situación hasta nueva orden de dicho escriván.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de quien corre ponda.

Madrid 5 de diciembre de 1876.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

HOSPICIO DE MADRID

El movimiento de alta y baja que ha tenido este establecimiento en todo el mes de noviembre próximo pasado, es el siguiente:

Existencia en fin de octubre, 934 hombres, 292 mujeres; total, 1226.

Admisiones en noviembre próximo pasado, 13 hombres, 4 mujeres; total, 17.

Total, 947 hombres, 296 mujeres, que en juntas hacen 1243.

Bajos.—Por definitivos, 16 hombres, 14 mujeres; por fallecimiento, 3 hombres, 1 mujer; total, 20 hombres, 5 mujeres, que en juntas hacen 25.

Quedan en fin de noviembre, 927 hombres, 291 mujeres; total, 1218.

Donativos y limosnas, ninguna.

Madrid 5 de diciembre de 1876.—El secretario interventor, Pascual Arroyo. V. B.—El director, Benito A. Valcárcel. R-1

HOSPITAL PROVINCIAL

Anuncio.—Se saca a pública subasta por tercera vez, por no haber tenido efecto las anuncias anteriormente, varias ropas de deshecho, procedentes de los enfermos fallecidos en este establecimiento, las cuales están de manifiesto en el almacén del mismo, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, y se exhibirán a todas las personas que se presenten con dicho objeto. La subasta tendrá lugar el día 14 del corriente, á las diez de su mañana, en la dirección de este hospital, por medio de puja á la lanza y se adjudicarán las ropas á favor del que haya hecho la proposición más ventajosa, tan luego como sea aprobada por la superioridad.

Madrid 5 de diciembre de 1876.—El secretario interventor, Emilio Lou. V. B.—El director, Antonio Bravo. R-1

MATADERO DE AYER

Reses degolladas: 1278 cabezas, con 40731 kilogramos de peso.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas de esa 5 de diciembre de 1876.

HORAS.	TEMPERATURA y humedad del aire		ESTADO del cielo
	TERMÓMETRO	Humedad	
6 de la m...	12°7	42°7	Lluvia
9 de la m...	13°3	43°8	C. llueve
12 del dia...	14°5	33°7	Idem.
3 de la t...	14°0	42°8	Idem.
6 de la t...	12°3	41°9	Idem.
9 de la n...	11°5	41°2	Cubierto

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 14°8

Idem mínima de id..... 11°5

Diferencia..... 3°3

Temperatura máxima al sol, á 1°47 metros de la tierra..... 15°1

Idem id. dentro de una estera de cristal..... 14°3

Diferencia..... 3°4

Lluvia en las 24 horas en milímetros..... 13°7

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos ayer Illescas, Toledo y Palma.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Citación.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita, llama y emplaza por segunda y última vez y término de veinte días, a los que se crean con derecho á la herencia de doña María del Rosario Suso de Ochoa y Echagüe, que falleció en esta capital, abinestado, el 27 de Agosto último, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante este juzgado á deducirlo en forma, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; haciéndoles saber á la vez que han comparecido solicitando les se declare herederos de los bienes de dicha finada, D. Miguel, D. Jerónimo, D. Leon y doña Manuela Ochoa y Echagüe y Serralde, doña Mauricia, doña Jacoba, D. Ramón y D. Rufino de Echagüe y Junquiza, y D. Casimiro y doña Juana Cuellar y Suso, a los cuales se les ha tenido por parte de dichos autos.

Madrid 2 de diciembre de 1876.—El actuario, Juan Gomez Marrodon. V. B.—el juez de primera instancia, Nemesio Lougué. R-1

Escripto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se anuncia segunda vez el fallecimiento intestado de D. Manuel del Rio y Cambialo, natural de Granada, de 26 años de edad, soltero, hijo de D. Valentín, difunto, y de doña Juana, médico primero que fui del regimiento caballería de Sesma, que murió en la ciudad de Valencia el 27 de junio del corriente año, y se hace saber para que los que se crean tienen con derecho á su herencia, lo deduzcan en este juzgado dentro del término de 20 días y autos que ha promovido la madre del fallecido solicitando la declaración de heredera, única que se ha presentado.

Madrid 4 de diciembre de 1876.—El escribano, Luis Hernandez. R-1

Escripto.—Por el presente, y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, referendada por el infrascrito escribano, se anuncia al público el fallecimiento intestado de doña Matilde Gonzalez y Rodriguez, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término

de 30 días comparezcan á hacer uso de su derecho.

Madrid 4 de diciembre de 1876.—V. B.—Felipe Valero. A-1

LLAMAMIENTO.—Por providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, referendada del Infrascrito actuaria, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á herencia los bienes de D. Manuel Gonzalez Terren, vecino de esta corte, que falleció intestado, en 21 del presente mes, que se dice, algunos sujetos que se dedicaron a especular con los que en dichos juzgados tienen negocios pendientes.

Realizada por la compañía del ferrocarril de Sevilla á Alcalá y Carmona una importante operación de crédito, es segura la conclusión de la sección de línea de Mairena del Alcor al Viso del Alcor para el mes de febrero próximo, debiendo inaugurarla la explotación el mes de mayo en dicho tramo.

Hoy de madrugada recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO: Habana (sin fecha).

Los pasajeros del vapor "Guipúzcoa", que ha llegado á este puerto sin novedad, saludan á sus familias y amigos.—ESTEPAÑA.

Las modificaciones hechas por el Señor en el proyecto de ley aprobado por el Congreso referente á las leyes municipales y provinciales, consisten:

1.º Los cargos de diputado provincial y concejal son incompatibles entre sí.

2.º El rey podrá nombrar de entre los concejales los alcaldes de las capitales de provincias, de las cabeceras de partido judicial y de los pueblos que tengan igual ó mayor vecindario que aquellas dentro del mismo partido.

3.º Queda suprimida la disposición tercera de las adicionales del antíguo proyecto.

4.º Pueden ser diputados provinciales todos los que toniendan éstos la legislación en Entre Ríos una revolución, al frente de la cual se ha puesto Alcazaba.

No tenemos confirmación de esta noticia.

Hoy se han recibido los siguientes DESPACHOS:

Cuernavaca 4 (9 m.)

A causa de las grandes lluvias de estos días, el Júcar ha experimentado una gran crecida desde las primeras horas de la tarde, que amenaza tomar serias proporciones. Se han adoptado las medidas oportunas para evitar en lo posible los estragos.

Vitoria, 5.

Ha sido elegido diputado á Cortés por el distrito de Vitoria, el Sr. Moraza (D. Mateo). Ha obtenido 1590 votos.

Albacete, 4.

La guardia civil del puesto de Agua, en esta provincia, acaba de prestar el importante servicio de descubrir una fábrica de moneda falsa, entregando á disposición del juez de primera instancia de Huéllin cinco monederos, varias monedas y bastantes títulos para su fabricación. A última hora se ha cumplido la ordenación de esta fuerza, salió anoche en el tren mixto con dirección a Murcia un jefe con un número de guardias.

EDICIÓN DE AYER NOCHE.

Esta mañana á las once se han celebrado en las Salesas Reales las solemnes horas fúnebres que por el eterno descanso de sus compañeros muertos gloriosamente en el campo de batalla costean anualmente los individuos de cuerpos de artillería.

En el centro del templo se había levantado un grandioso catafalco, teniendo por base atributos militares.

La función ha estado concurridísima, habiendo asistido comisiones de todos los cuerpos de guarnición en esta capital, y gran número de damas. Ha sido presidida por el director general de artillería Sr. Echagüe.

Ha asistido también al acto el general señor marqués de la Habana.

Parece que no tendrá las consecuencias que señala un periódico la cuestión surgida entre dos militares, uno de muy elevada graduación y el otro título de Castilla muy conocido.

La comisión de senadores y diputados catalanes representada por los señores Puig, Rius y Taulet y Fabra (D. N.) han celebrado esta mañana una conferencia con el señor ministro de Fomento, en la cual han quedado satisfechas las multitud de cuestiones relativas á las obras del puerto de aquella capital.

La comisión ha salido completamente satisfecha de la benevolencia acogida que les ha dispensado el conde de Torre.

La virtuosa joven y conocida artista del teatro de la Zarzuela, señorita doña Ascension Medina, ha tenido la desgracia de perder á su padre. La acompaña en su justo dolor.

—Con el título Entre el deber y el amor se estrenó anoche en el teatro Martín una bonita comedia del Sr. D. Eduardo Santiago Fuentes, que obtuvo un lisonjero éxito.

No ha sido bien informado nuestro colega el Imparcial respecto á los conflictos con el sello de ventas convencionales con la administración Económica de Valencia. La dirección de impuestos, según tenemos entendido, ha aprobado 127 actas de las 181 sometidas á su examen, negando su aprobación a las 83 restantes por no comprender cada una de ellas gremios ó clases completas; cuya circunstancia hacía imposible toda fiscalización.

Han terminado los ejercicios de oposición para cubrir vacantes de aspirantes al cuerpo de telégrafos, habiendo sido aprobados 122 candidatos de los 128 que tomaron parte en ese último examen. Los aprobados han recibido las credenciales de aspirantes á alumnos y han sido destinados á la Central, escuela de aplicación.

Por el ministerio de la Guerra se ha remitido á informe del real consejo de Sanidad una exposición acerca de la construcción de barracones en la Montaña, para enfermos militares atacados de la viruela.

Ha fallecido en Sevilla el brigadier exento del servicio de ingenieros, don Luis Muñoz Vazquez.

El expediente del proyecto del tramo de los mercados públicos ha pasado, despachado por el gobernador civil, al ayuntamiento de esta corte.

Se ha concedido título de barón de Satrustegui á D. Joaquín Marcos de Satrustegui, consolado de España en Londres.

El diputado Sr. Puig Llagostera ha llegado hoy con objeto de apoyar mañana, si es posible, la proposición sobre penalidad de los conspiradores.

Mañana se anunciarán los periódicos

tendido á bien resolver que la corte vista de luto durante 10 días, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.

De una casa de impresiones de Alicante se ha fugado el dueño, llevándose unos 8000 rs.

A pesar de la prohibición del señor presidente de la audiencia, do acuerdo con el señor gobernador de esta provincia, han vuelto á aparecer en los papeles de los juzgados, según se nos dice, algunos sujetos que se dedicaron a especular con los que en dichos juzgados tienen negocios pendientes.

Realizada por la compañía del ferrocarril de Sevilla á Alcalá y Carmona una importante operación de crédito, es segura la conclusión de la sección de línea de Mairena del Alcor al Viso del Alcor para el mes de febrero próximo, debiendo inaugurarla la explotación el mes de mayo en dicho tramo.

El correo de Extremadura llegará á Madrid con dos horas de retraso.

Esta tarde recibimos de la Agencia Fabra los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 4.

La embajada de Turquía en París desmiente los rumores de disidencia entre Midhat-baja y el gran vizir.

Roma, 4.

El periódico "Tunfur" anuncia que la duquesa de Galliera ha regalado al papa un millón de libras romanas (francos).

Washington, 4.

Se cree que el Congreso se organizará pronto.

La relación del ministro de Marina hace constar que la situación de la escuadra norte-americana es muy satisfactoria.

Paris, 4 (8 mañana).

El Sr. Audiffret Pasquier no acepta el encargo del mariscal MacMahon de formar el ministerio.

El mariscal, en vista de las dificultades de resolver la crisis, ha rogado de nuevo á dicho señor que reflexione sobre el particular antes de darle una respuesta definitiva.

Versalles, 4.

Los cargos de diputado provincial y concejal son incompatibles entre sí.

2.º El rey podrá nombrar de entre los concejales los alcaldes de las capitales de provincias, de las cabeceras de partido judicial y de los pueblos que tengan igual ó mayor vecindario que aquellas dentro del mismo partido.

3.º Queda suprimida la disposición tercera de las adicionales del antíguo proyecto.

4.º Pueden ser diputados provinciales todos los que toniendan éstos la legislación en Entre Ríos una revolución, al frente de la cual se ha puesto Alcazaba.

No tenemos confirmación de esta noticia.

Hoy se han recibido los siguientes DESPACHOS:

Cuernavaca 4 (9 m.)

A causa de las grandes lluvias de estos días, el Júcar ha experimentado una gran crecida desde las primeras horas de la tarde, que amenaza tomar serias proporciones. Se han adoptado las medidas oportunas para evitar en lo posible los estragos.

Vitoria, 5.

Ha sido elegido diputado á Cortés por el distrito de Vitoria, el Sr. Moraza (D. Mateo). Ha obtenido 1590 votos.

Albacete, 4.

que reina en los pueblos vascongados reconoce un justificado motivo.

Qué motivo sea ese debiera haberlo dicho el colega, pues que presume saberlo; por nuestra parte no creemos que haya ninguna causa de temores é inquietudes: lo mandado está mandado y hay que cumplirlo, poniendo todos de su parte lo que exija el patriotsimo.

De paso debemos decir al Parlamento que no hay necesidad de que acoja ese Sr. Cánovas medida mucho sobre ciertas resoluciones: cuando el Parlamento pedía la abolición absoluta de los fueros, el Sr. Cánovas tenía ya muy meditado lo que había que hacer para evitar conflictos, y ha sabido escuchar siempre los consejos de la prudencia, mucho más atendibles que los del Parlamento.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia. — Tres reales decretos resolviendo competencias suscituadas por el gobernador civil de Santander y los jueces de primera instancia de Potes y Torrelavega, y el gobernador civil de Múrcia y el juez de primera instancia de Totana.

Hacienda. — Real decreto autorizando la presentación a las Cortes de un proyecto de ley determinando el destino interno de los fondos del Tesoro a que se refiere la base 7.º del art. 1.º de la ley de 3 de junio último.

— Proyecto de ley mencionado en el real decreto precedente.

— Real decreto autorizando al ministro del ramo a que someta a las Cámaras el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 300000 pesetas a la sección cuarta de obligaciones de los departamentos ministeriales del presupuesto de gastos correspondiente al actual año económico.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

A LOS SUSCRITORES
DE LA
EDICIÓN DE LA MAÑANA

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
DIARIO OFICIAL DE MADRID.

El favor creciente y extraordinario que el público dispensa á esta edición de La Correspondencia de España, nos impone el grato deber de mejorárla, sin reparar en gastos al en sacrificios de ninguna clase.

La Gaceta de Madrid será copiada literalmente en todos los decretos, reales órdenes y reglamentos de interés trascendental.

El Diario Oficial de Avisos insertará cuanto se ordene ó disponga por las autoridades provinciales y municipales,empre de interés para el público de Madrid.

La Correspondencia de España, después de reproducir sus ediciones de la tarde y de la noche anterior, publicará una completa edición en la de la mañana, que nadie la ventaja en el número y la importancia de sus noticias.

Las Sesiones de Córtes serán trasladadas del Extracto oficial, sin omitir de éste sino lo que tenga escaso interés ó extjan los límites del periódico.

El FOLLETO, sin perder la forma en que pueda encuadrarse con comodidad, con más comodidad que hasta aquí, contendrá casi la misma lectura y dejará mayor espacio para otras materias de interés.

Las mejoras y reformas que anunciamos las pondremos en planta, en la parte posible, desde luego, y totalmente cuando terminen los folletines pendientes.

GRAN BAZAR DE ARMAS

D. Indalecio Pérez, calle de Tetuán, núm. 23, pral. esquina á la del Carmen.

Primer establecimiento de su clase en España, surtido de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, Francia y Bélgica, en escopetas, revólveres, efectos de caza, pesca y esgrima, y otros artículos, todo de extraordinaria novedad.

LA SEÑORITA DÓNA

INES GIL DE LARA,

ha fallecido el dia 5 de diciembre de 1876.

R. I. P.

Su desconsolada hermana, primos, demás parentes y testamentos, suplican á sus amigos se sirvan encenderla á dios y asistir á la misa que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la parroquia de San Sebastián, el miércoles 6 del actual, á las once de la mañana, y acto seguido á la concomitancia del cadáver al cementerio de la sacramental de San Isidro, en lo que recibirán favor.

El duelo se dispide en el cementerio. No se reparten esquelas. Se suplica el coche.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS.

Preciados 21 y 23 y Carmen, 4.

Dichos establecimientos han recibido un completo surtidor sus favorecedores hallaran como siempre buen corte en las prendas, esmerada confección y modestos precios.

PRIMER ANIVERSARIO

DON JOSÉ MANUEL DE MUGUIRO

Y CASI

(Q. E. P. D.)

falleció el dia 6 de diciembre de 1873.

Todas las misas que se celebren el 6 del actual en la parroquia de San Sebastián, y el dia 8 en la de Santa Cruz, por los señores sacerdotes adscritos á las mismas, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

Atenas, 4.

Era la isla de Creta-reina mucha agitación.

Al correr el rumor de que en el caso de una guerra seria oportuna dicha isla por tropas inglesas.

Esta noticia sobreexcitó los ánimos somando precauciones militares las autoridades turcas para impedir un levantamiento á pesar de las pocas fuerzas de que disponen.

Los musulmanes temiendo la formación de partidas en las montañas, se concentraban en las ciudades y puntos fortificados.

NOTA. A causa de la interrupción de las líneas telegráficas no se han recibido aun los despachos del 5.

Anoche cerró el bolsín á 12'48 dñero.

DE 10 VECES LAS 8

so disipan las jaquecas y neuralgias a algunos minutos con el empleo de las PERLAS DE ESENCIA DE TREMENTINA del doctor CLERTAN.

3 ó 4 de estas PERLAS producen un alivio casi instantáneo; de tal modo que si la primera dosis no jerce ninguna acción, es cosa inútil repetirla.

Cada frasco contiene 30 PERLAS, lo que permite la curación de una neuralgia ó una jaqueca por un precio insignificante.

Debiendo rectificarse la esencia de trementina, con un efecto especial, es menester de confiar de las imitaciones y exigir como garantía de origen en cada frasco, la firma CLERTAN.

En Paris, Casa L. Frere, 19, rue Jacob.

DEPOSITOS EN MADRID.

FARMACIAS: J. Simón, Borrel y Miquel, sucesor, Caballero de Gracia, 3.—Borrel Hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7, 9.—Fresparre, plaza de Callén, 3.—Menchero, plaza de Isabel II, 7.—Grau, Mesón de Paredes, 10.—Navarro, At. cta, 131.—Botica del Buen Suceso, plaza del Angel.

DEPOSITOS EN MADRID.

VENTA DE CASA. — EN SU

Hasta voluntaria y estrajicial se vende la casa núm. 87 moderno, calle de Hortaleza, de cuyo precio, condiciones y títulos enterará a los que deseen interesar el notario don Miguel Diaz Arévalo, calle del Círculo, 46, principal, hasta el dia del remate que sera el 14 de este mes á las once.

Madrid 1.º de diciembre de 1876.

QUE AVISA POR SEGUNDA VEZ

Hasta voluntaria y estrajicial se vende la casa núm. 87 moderno, calle de Hortaleza, de cuyo precio, condiciones y títulos enterará a los que deseen interesar el notario don Miguel Diaz Arévalo, calle del Círculo, 46, principal, hasta el dia del remate que sera el 14 de este mes á las once.

Madrid 1.º de diciembre de 1876.

TEATRO DE VARIETADES.

A las 8 1/2.—ENTRE MI SUEGRA Y MI TIO.—A las 9 1/2.—EL MEJOR CONSEJO.—A las 10 1/2.—ACERCA MINTIENDO.—A las 11.—EN FRAG NUEVO.

TEATRO DE ESLAVA.

A las 8.—VESTIR IMÁGENES.—A las 9.—SEMIR ENREDOS.—A las 10.—LAS JOYAS DE LA CASA.—A las 11.—POR UN TRATO.—Baile.

TEATRO MARTIN.

A las 8.—LA MUJER LIBRE.—A las 9.—ENTRE EL DESIR Y EL AMOR.—A las 10.—LA ROCHE DEL MOTIN.—A las 11.—EL CABALLERO DE OLIMPO.—Baile.

TEATRO DE LA INFANTIL.

A las 7.—LA PERLA DE LAS VISTILLAS.—A las 8.—LA ESQUILA DE DEFUNCION.—A las 9.—LOS LOCOS DEL OLIMPO.—A las 10.—LA MARA DEL DIABLO.—A las 11.—EL PESCADOR DEL MILAGRO.—Baile.

TEATRO DE MARIONETTE.

A las 8.—LA MADRE DE LOS POBRES.—A las 9.—SEGUNDO ACTO.—A las 10.—LOS ESTUDIANTES HAMBrientos.—Baile.

TEATRO SANTIGOB.

Al atravesar un otoño de los que se han

el primero se dirigía á la plazuela que

llevaba al granero, se oyeron pasos de

solos, que se acercaron y se detuvieron

ante la puerta de la plazuela.

— ¡Vaya! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el solitario, —

que sorprendente es la noche de

otoño, — y al mismo tiempo que se detuvo

ante la puerta, oyó que se abría la misma.

— ¡Ah! — exclamó el sol